Municipalidad de Ybycuí

Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú

Telefax: (0534) 226-396

RESOLUCIÓN Nº 88 /2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 08/2021 CON ID 399669 A LA EMPRESA UNIPERSONAL VIALCONS INGENIERIA CON RUC 3446818-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR PAOLO ESTEBAN ROLON BATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BLOQUES DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5401 MIGUEL DARIO ARIAS DE LA CIUDAD DE YBYCUI, A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS FONACIDE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI PARA EL 2021.----------

Ybycui, 09 de julio de 2021.-

VISTA: La Resolución de la I.M. Nº 74/2021 "Por la cual se ratifica el dictamen de UOC y autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ybycui, la ejecución de los tramites y procedimientos necesario contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE BLOQUES DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5401 MIGUEL DARIO ARIAS DE LA CIUDAD DE YBYCUI**", por vía de la Licitación Por Contratación Directa CD Nº 08/2021 con ID 399669; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida a la Licitación Por Contratación Directa CD Nº 08/2021 con ID 399669, se han presentado cuatro oferentes, con sus propuestas: J&R CONSTRUCTORA, CONSTRU SUR, VIALCONS INGENIERIA Y REAL CONSTRUCCIONES;

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal VIALCONS INGENIERIA CON RUC 3446818-8 cuyo representante legal es el señor Paolo Esteban Rolon Batista con Cedula de Identidad Nº 3446818 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación Por Contratación Directa CD Nº 08/2021 con ID 399669 a la citada empresa para la obra objeto del llamado, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, *la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE YBYCUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR por la vía de la Licitación Por Contratación Directa CD Nº 08/2021 con ID 399669 a la empresa unipersonal VIALCONS INGENIERIA CON RUC 3446818-8 cuyo representante legal es el señor Paolo Esteban Rolon Batista con Cedula de Identidad Nº 3446818, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE BLOQUES DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5401 MIGUEL DARIO ARIAS DE LA CIUDAD DE YBYCUI**"; cuya oferta económica aprobada asciende a la suma total de Gs. 109.718.267.- (Guaraníes, Ciento Nueve Millones Setecientos Dieciocho Mil Doscientos Sesenta y Siete) a ser financiado con fondos institucionales del FONACIDE, Objeto de Gastos (520-30-003), aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Ybycui del ejercicio fiscal 2021, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", el decreto Nº 2992/2019, y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 12/2021 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de la ejecucion de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI SECRETARIA

Ingrid Beatriz Santacruz
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI INTENDENCIA

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal